

EXP-UNC: 0026381/2017

Córdoba,

29 NOV 2017

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes Stassi, Marina Soledad (Leg 37285883) y Silveri Facello, Matias Dario (Leg. 37203095) [fojas 1, 6(1)] en la que solicitan verificación de actas dado que no tienen acreditadas materias del Plan 311/87,

CONSIDERANDO:

Que la alumna Stassi, Marina Soledad (Leg 37285883) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Seminario de Sonorizacion II en fecha 28/11/2014 con nota final de 8 (Ocho) puntos (fs.3), y que según Informe de Oficialía (fs.4) dicha alumna figura NO PROMOCIONAL en acta N° 2014100901 (2245) de fecha 05/11/2014 de la mencionada materia;

Que el alumno Silveri Facello, Matias Dario (Leg. 37203095) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas en las que consta haber aprobado por promoción la materia Seminario de Sonorizacion II en fecha 18/11/2014 con nota final de 8 (Ocho) puntos [fs.6(4)] y que, según Informe de Oficialía [fs.6(5)], dicho alumno figura NO PROMOCIONAL en acta N° 2014100901 (2245) de fecha 05/11/2014 de la mencionada materia;

Que todos los datos de las libretas de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión [fs.5 y 6(6)] con el control del Director Disciplinar de Teatro Lic. Maura Sajeve;

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;



EXP-UNC: 0026381/2017

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta N° 2014100901 (2245) de fecha 05/11/2014 de la materia Seminario de Sonorización II del Plan 311/87, asentándole a la alumna Stassi, Marina Soledad (Leg. 37285883) la nota 8 (Ocho);

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Acta N° 2014100901 (2245) de fecha 05/11/2014 de la materia Seminario de Sonorización II del Plan 311/87, asentándole al alumno Silveri Facello, Matias (Leg. 37733592) la nota 8 (Ocho);

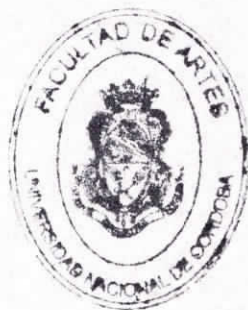
ARTÍCULO 3º: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondiente;

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0656

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



ADJ. INY. F. M. B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba